

AVISO

El Infrascrito Notario Público **PABLO YOVANNI VALLADARES RAMIREZ** al público en General hace saber que en su despacho mediante Resolución de fecha 11 de diciembre del año 2024 la cual se encuentra en el instrumento número 1702 se le declaró Heredero Ab-Intestato a los señores **ANGEL HERNAN BACA MARTINEZ, EDUARDO JONATHAN BACA MARTINEZ** y el joven **JONATHAN DAVID BACA SILVA** quien es representado por su señora madre **ROSA MARIA SILVA SALGADO** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejara su difunto padre el señor **LUIS HERNAN BACA VALLADARES (QDDG)** sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

PABLO YOVANNI VALLADARES RAMIREZ
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Abogada y Notario **REINA SAGRARIO SOLORZANO JUAREZ**, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, para los efectos de la Ley al público en general: **HACE SABER**: Que en esta Notaría se dictó Resolución en la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-intestato, que en su parte conducente resolvió: **DECLARAR CON LUGAR**, la solicitud de declaratoria de herencia ab intestato, presentada por la señora **DEYSI HERLINDA MEJÍA ANDINO** en representación de la señora **YINA DOMINITH ANDINO AGUILAR**, como heredera Ab intestato de los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara el causante señor **MARIO ALBERTO ANDINO SALCEDO (Q.D.D.G.)**, concediéndole la posesión efectiva de la dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. - Tegucigalpa, M.D.C., 10 de diciembre del 2024
REINA SAGRARIO SOLORZANO JUAREZ
Abogada y Notario

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Abogado y Notario **RENAN ORLANDO LOZANO OQUELI**, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER**: Que en el expediente de Solicitud de Declaratoria de Heredero Ab-Intestato y Posesión Efectiva de Herencia presentada ante esta Notaría por el ciudadano **JUAN CARLOS TORRES PALMA**, para que se le declare Heredero Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejara su difunto padre el señor **LAZARO DE JESUS TORRES ESCOBAR (Q.D.D.G.)**; se dictó en fecha (12) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) la Resolución respectiva acompañada del Parecer del Ministerio Público, con la opinión siguiente **POR TANTO**: Esta Fiscalía es del **PARECER**: Que se acceda a declarar Heredero Ab-Intestato al señor: **JUAN CARLOS TORRES PALMA**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto padre, el señor: **LAZARO DE JESUS TORRES ESCOBAR**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 12 de diciembre de 2024

RENAN ORLANDO LOZANO OQUELI
ABOGADO Y NOTARIO

AVISO

Al público en general y para los efectos de la Ley, conforme al artículo 26 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) se hace saber: que **GRUPO INNOVAR HN De R.L. De C.V.** ha dado inicio el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EsEIA) a partir del 18 de noviembre del 2024 para el desarrollo del Proyecto "URBANIZACIÓN COMPLEJOS DEL BOSQUE" localizado en la Aldea El Socorro, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. Al finalizar este estudio será notificado por este mismo medio y puesto a disposición del público en general, en las oficinas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y La Unidad Municipal Ambiental (UMA) de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, así mismo será presentado una copia a todas las demás instituciones que conforman el SINEIA, con el propósito de consulta pública, cumpliendo el tiempo establecido conforme a Ley, que son treinta (30) días hábiles; dicho estudio tiene como objetivo la evaluación de los impactos ambientales, definición del Plan de Gestión Ambiental (PGA) para la mitigación de los impactos generados por la ejecución del proyecto. No obstante, para los interesados que deseen en un futuro obtener los resultados detallados del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EsEIA), avocarse a las oficinas antes relacionadas. A la opinión pública en general.

Marco Aurelio Erazo
Representante del Proyecto.

AVISO DE INGRESO

Yo **JOSE ANTONIO VELASQUEZ SALINAS**, actuando en mi condición de representante Legal de la sociedad **PUNTO BIENES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.**, en cumplimiento a ley y para efectos de la misma, hago de público conocimiento que en el plazo máximo de 05 (cinco) días a partir de la fecha presentarse ante la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Alcaldía Municipal del Distrito Central solicitud de **LICENCIA** para viabilizar el proyecto denominado **RESIDENCIAL ROBLESUR** ubicado en Sitio San José del Potrero, contiguo a Residencial Roble Oeste Sexta Etapa de esta ciudad capital.

Tegucigalpa M.D.C., 16 de diciembre de 2024.

JOSE ANTONIO VELASQUEZ SALINAS
Apoderado Legal
PUNTO BIENES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

Aviso de Licitación Pública
Republica de Honduras
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
"SENASA"

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-SENASA-001-2024

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL"
PERIODO FISCAL 2025

- 1.- El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA "SENASA" invita a las empresas interesadas en participar en la licitación Pública Nacional N°. LPN-SENASA-001-2024 a presentar ofertas selladas para: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL" (PERIODO FISCAL 2025).
- 2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de FONDOS PROPIOS (FUENTE 12)
- 3.- La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a: nombre del Director General de SENASA Ingeniero Ángel Emilio Aguilar Mejía en la dirección indicada al final de este llamado previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos lempiras (L.500.00) pagados a través de TGR a nombre del SENASA <http://pos.senasa.gov.hn/SGR-WEB/#/>. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondu@Compras", (www.honducompras.gov.hn) si quiere información adicional solicitarla al correo compras@senasa.gov.hn o al número +504 3344-8054.
- 5.- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección es: Edificio SENASA, Col. Loma Linda Sur, Ave. La Fao frente a la SAG el 3 de febrero de 2025 a las 10.00 A.M. las ofertas que se recibirán fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas que se reciban se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 10.20 A.M. el 3 de febrero de 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 10 diciembre 2024.


Ing. Ángel Emilio Aguilar Mejía
Director General De SENASA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO

LPuNBS-016-AMDC-079-2024

"ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA DONACION EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO CENTRAL"

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-016-AMDC-079-2024** a presentar ofertas en sobres sellados para la "ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA DONACION EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO CENTRAL", El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **lunes, 16 de diciembre de 2024**, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al **Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán**, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco FICOHSA; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concierne al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gov.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C.**, a más tardar el día **martes, 28 de enero de 2025** hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las **10:00 a.m. del día martes, 28 de enero de 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 16 de diciembre de 2024

JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
Alcalde Municipal del Distrito Central